

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2023-02615295 - PASANTÍAS DE GRADO - CÁTEDRA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

V I S T O la nota elevada por el Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios solicitando la realización de pasantías de grado en la Cátedra de Enfermedades Infecciosas, y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se encuentra contemplado en la RESCD-2019-1707-E-UBA-DCT_FVET (Reglamento de Pasantías de Grado para Capacitación Académica para Alumnos).

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por unanimidad, en su sesión del 16 de mayo de 2023 (**Acta N° 10**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los pasantes a realizar una Pasantía de Grado en la Cátedra de Enfermedades Infecciosas, cuyo cronograma forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La Profesional Responsable presentará al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios el informe final correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las tramitaciones que impliquen esta Pasantía se canalizarán por la mencionada Área.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos. Cumplido, archívese.